



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RAZÓN.- En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, siendo las **once horas con treinta minutos del día veintiuno de julio del dos mil veinticinco**; con fundamento en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 17, numeral 1, inciso b) y numeral 4 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 231 fracciones I, II Y III; y 232 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales Para el Estado de Quintana Roo; en relación con los numerales 55 y 56 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; procedo a **FIJAR** en los estrados de este Tribunal Electoral de Quintana Roo, durante un plazo de setenta y dos horas la cédula de notificación del acuerdo dictado en los autos del cuadernillo **CU/JRC/003/2025** de fecha en que se actúa, en donde se le da publicidad a un escrito signado por **el ciudadano Adrián Armando Pacheco Salazar**, por su propio y personal derecho, en su calidad de candidato propuesto por el Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, para el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de justicia, dentro del Proceso Extraordinario 2025 en el Estado de Quintana Roo, mediante el cual interpone un **Juicio de Revisión Constitucional Electoral**, en contra de la resolución dictada el diecisiete de julio de la presente anualidad por el Pleno de este Tribunal, en el expediente **JUN/001/2025 y sus acumulados**; a fin de que el o los terceros interesados, puedan formular por escrito dentro del plazo de **las setenta y dos horas** los alegatos que consideren pertinentes. **DOY FE.** -----

Actuario

Miguel Ángel Quintal Vázquez